



26. Oficio dirigido al Supremo Gobierno de la Unión por la Comisión del Puente Nacional [Guadalupe Victoria].

El 13 en la noche tuvimos el sentimiento de noticiar a V.S. por extraordinario, el mal éxito de la comisión que llevamos al Puente Nacional, ofreciéndole al mismo tiempo remitir posteriormente una relación circunstanciada de los por-menores ocurridos en este negociado. Cumplimos ahora aquella oferta, limi-tándonos a lo más notable que ocurrió en el desempeño de nuestro encargo, procurando hacerlo con la sencillez y veracidad que exige el carácter con que fuimos investidos, y la gravedad misma del asunto que íbamos a tratar, dese-ando quede persuadido el supremo gobierno de la unión, de que se ha hecho cuanto cabe en nuestras facultades para corresponder a la alta confianza que se sirvió dispensarnos, y para satisfacer a la invitación que tuvo a bien dirigir-nos el Sr. Santa Anna en los días del convenio de Corral Falso.

Antes de que nos moviésemos de esta ciudad, ya había llegado a nuestras manos la acta levantada por la oficialía de Veracruz en 5 del corriente, que aparecerá en su respectivo lugar para que se vea su objeto; y aunque ella introduciría una novedad esencial que en aquel estado de cosas no debía intentarse, según la costumbre generalmente recibida para estos casos; y que hecha, equivalía a una ruptura expresa del convenio, y a la renuncia por aquella parte de uno de los puntos cardinales del que se celebró en Corral Falso, cual era el de las conferencias provocadas por el mismo Sr. Santa Anna, no pudo decidírnos este hecho a dejar de marchar el día emplazado, aunque lo pensamos varias veces, porque reflexionamos, que no apareciendo dicha acta ratificada todavía por aquel caudillo, ni haciéndose mención de ella en las cartas que él mismo nos escribió después de esta nueva ocurrencia, por justa que fuese, se tomase motivo para ocultar al gobierno de haber faltado a la buena fé, y dido la causa de que no tuviese efecto la negociación pendiente.

Marchamos, pues, para el Puente Nacional el lunes 9 del corriente, y a las nueve de la misma noche estábamos en aquel punto, al que llegó poco después el Sr. Santa Anna con todo su acompañamiento y su escolta. Al día siguiente pasaron todos a nuestra pequeña habitación, al parecer de visita; y a poco rato, tanto el Sr. Santa Anna, como los que le acompañaban, dejaron caer la conversación sobre el objeto de nuestro viaje, fijándose todos ellos en la necesidad de destituir a S.E. el vice-presidente en ejercicio del poder ejecutivo, para que pudiera restablecerse la paz de la república. Al principio procuramos guardar silencio sobre estos puntos, así porque nuestras credenciales sólo nos autorizaban para oír y convenir con el Sr. Santa Anna, como por las dificultades que se pulsán en reuniones de esta clase, para hacer escuchar libremente la razón; mas observando que este mismo silencio se atribuía a nuestro convencimiento, y al triunfo de los argumentos que se nos presentaban, creímos de nuestro deber apartarnos por el momento de nuestras instrucciones, y contestar brevemente, concluyendo con manifestar, que antes de dar principio a las conferencias, necesitábamos acordar con el Sr. Santa Anna el modo de tenerlas, para obrar en un todo conformes a nuestra misión. Púsose con esto un término a aquel altercado; y en la tarde cuidamos de advertir al Sr. Santa Anna que invitados por él mismo para discurrir en unión suya los medios de restablecer la paz, y autorizados en consecuencia por el supremo gobierno para conferenciar precisamente con él, no podíamos concurrir a juntas semejantes. El Sr. Santa Anna convino en esto, sólo con la condición de que asistiese a las conferencias el Sr. Juille y Moreno, que se nos aseguró haber venido de Veracruz para este objeto con el carácter de apoderado de aquella guarnición. Convenimos también en esto de nuestra parte, y por tal medio logramos tener dos conferencias más arregladas al siguiente día miércoles con los dichos Sres. Santa Anna y Juille.

Observamos desde luego en la primera de ellas, que aquél se introducía justificando la acta de la guarnición de Veracruz de 5 del presente, y queriendo limitar el objeto de la negociación a la discusión de lo que en su favor alegaba,

que sustancialmente ha sido lo mismo que se contiene en la parte expositiva de esta pieza. Nosotros le requerimos varias veces para que nos respondiese terminantemente, si él como jefe de las fuerzas pronunciadas se reducía solo a pretender la consecución del objeto propuesto en la acta celebrada por la guarnición de Veracruz en la noche del 2 de enero, o si estaba resuelto a que la nuevamente levantada el 5 de del corriente fuese la base única de nuestra negociación. Aunque nunca se nos dió la respuesta categórica que pedíamos para arreglar nuestros procedimientos ulteriores, se nos contestó con repetición, que nosotros laborábamos en un supuesto falso, cual era el de llamar acta a la celebrada el día 5 del presente, cuando no era otra cosa que una explicación de la del 2 de enero, de que debíamos partir en el discurso de nuestra negociación. Aunque nunca se nos dió la respuesta categórica que pedíamos los medios de cortarlas en lo venidero.

En vista de esto, hicimos presente al Sr. Santa Anna, que por él se nos invitó a principios del mes pasado para tomar el carácter de avenidores y pacificadores en las diferencias ocurridas por resultado de la acta de la guarnición de Veracruz del 2 de enero, y que aceptada por nosotros aquella invitación, no debían suscitarse sin antecedentes algunos nuevos puntos de diferencia, mil veces más espinosos que los que antes se habían tocado: que se alteraba visiblemente la esencia del negocio al empezar el desempeño de nuestra misión, pues en la acta del 2 de enero no sólo se reconocía la legitimidad de S.E. el vice-presidente en ejercicio del poder ejecutivo de la nación, sino que se protestaba solemnemente sostenerlo a toda costa, como se lee en la parte expositiva de aquella pieza; y que insistiéndose ahora en la destitución de este mismo magistrado por la nueva acta del 5 de este mes, no podía decirse sin ofensa de la razón que la última era una explicación de la primera, cuando contenía una contradicción tan clara como la que importan las palabras conservación y destrucción: que enviados nosotros en nombre del gobierno y por autoridad suya con las facultades e instrucciones que como depositario del poder ejecutivo de la unión creyó conveniente darnos, no podíamos entrar en convenio alguno sobre las nuevas pretensiones de la guarnición de Veracruz, puesto que S.E. con el tal carácter de primer magistrado de la nación carecía constitucionalmente del poder necesario para ceder por avenencia su puesto: procurábamos por último desenvolver todos los inconvenientes que nacieran, ya de suscitarse cuestiones como debían sin duda suscitarse sobre la validez o nulidad de los actos gubernativos desde abril de 1829 hasta la fecha, ya del trastorno que resultaría en la máquina política arrancándose con violencia su primer agente, ya finalmente de las convulsiones a que se exponía la república con las varias elecciones que acaso tendrían que hacerse por el congreso general y las legislaturas de los estados, todas bajo siniestros auspicios: males mucho mayores que los que pudieran originarse, aún en el sistema de la guarnición de Veracruz, de la permanencia de S.E. el vice-presidente en su puesto por el corto tiempo que le falta para cumplir su periodo constitucional; y que además, la misma constitución deja abierta la puerta para demandarle la responsabilidad de su conducta por las vías legales.

A nuestras reflexiones se contestó por el Sr. Santa Anna: que la parte expositiva de la acta del día 2 de enero no debía hacer fuerza; y que siendo sus artículos lo único a que debía estarse, no había esa contradicción que nosotros suponíamos, pues dirigiéndose el primero de ellos a la observancia de la constitución y de las leyes, ahora no se había hecho otra cosa en la acta del 5 del corriente que explicar el modo de cumplir con la constitución y leyes reponiendo sus infracciones: que en aquel entonces efectivamente no se quiso tocar al vice-presidente, y que aún el mismo Sr. Santa Anna le escribió varias veces sobre la necesidad de permanecer en su puesto hasta acabar su período constitucional; pero que después se había convencido de que no podía restablecerse la paz sin la destitución de este magistrado, porque su respuesta con las armas a indicaciones amistosas, y la obstinación con que había hecho la guerra a los que únicamente tenían el delito de haber pedido, había venido a desengañarlo de su carácter personal; y que por consecuencia, esto, unido a la guerra que se sostuvo en el Sur, a la ejecución de tantos patriotas, y a la persecución de los que no habían adulado el poder era la causa de que se desviasse enteramente de su primer propósito, y que insista ahora en la destitución de un magistrado a quien por otra parte no favorecen los títulos de legitimidad, pues era claro que desde el año de 1828 está interrumpido el orden constitucional a causa de la revolución a mano armada que se hizo entonces para impedir que ocupase la presidencia el Sr. Pedraza, y que ha producido todos los males que hasta el día sufre la nación, como seguiría padeciéndolos en lo sucesivo si el mismo Sr. Santa Anna, que confesaba ser el autor de ellos, no procurase el presente su remedio reponiendo la constitución y legitimando el poder.

A esto le replicamos: que podía padecer equívoco en asegurar que el gobierno había contestado con las armas a sus gestiones: que este argumento más bien debían hacerlo S.E. el vice-presidente y los Sres. ministros, pues estando en correspondencia con todos ellos, y siendo cierto que antes les había escrito amistosamente para que no abandonasen sus puestos, la amistad y el deber exigían que hubiese usado el mismo lenguaje amistoso cuando varió de opinión, antes de ponerse al frente de las armas de Veracruz para apoyar sus intenciones; que el gobierno no había hecho otra cosa que responder del modo que se lo ha llamado, y eso provocado por la primera proclama del Sr. Santa Anna, en que se amenazaba con las armas si no se accedía a sus pretensiones: que todos los otros pasajes citados, como el de la guerra del Sur, habían sido anteriores a la acta del 2 de enero; y que sin embargo de ellos se protestó entonces sostener a toda costa a S.E. el vice-presidente, parece que absolutamente pueden servir de pretexto para cohonestar ahora a destitución de este supremo magistrado; pero aún suponiendo que todos esos hechos fuesen otros tantos crímenes, la constitución ha señalado los medios legales de juzgar y sentenciar al responsable, y ningún particular puede abrogarse la facultad de escarmentarlos: por último que si se deseaba con sinceridad el restablecimiento de la paz, el medio más prudente de conseguirlo era el de olvidar mutuamente lo pasado y ocuparse solo de lo venidero.

El Sr. Santa Anna contestó: que el único yerro que podía imputársele era el de haber pasado a Veracruz para apoyar el pedido de la guarnición; pero que nunca debió respondersele con las armas, sino advertírsele con prudencia: y con esto se retiró en compañía del Sr. Juille, quedando todos cuatro emplazados para la tarde a otra conferencia, en la que, verificada, volvieron a promoverse por parte del Sr. Santa Anna las mismas cuestiones que en la de la mañana, y por la nuestra se respondió que no debíamos entrar en discusiones de derecho al parecer poco propias de un negocio de avenencia, y ajenas de nuestras facultades: no habiendo otra cosa de nuevo respecto de la conferencia de la mañana, sino el haber nosotros indicado que desde el amanecer del día 10 estaba notándose alguna tropa colocada en las dos alturas del Puente además de la escolta que había llevado consigo el Sr. Santa Anna, y aunque por lo que tocaba a nuestro particular pudiéramos desentendernos de esta circunstancia, no podíamos dejar de advertirlo por razón de oficio, siendo así que lo primero que se estipuló en el convenio de Corral Falso es que aquel punto permanecería neutral para celebrar en él dichas conferencias: a lo cual respondió el Sr. Santa Anna: que él debía precaverse, y que aquellas tropas eran necesarias para consultar a la seguridad suya y también a la nuestra. Poco después nos despedimos por ser ya bastante tarde, esperando por nuestra parte que al siguiente día se adelantase alguna cosa en el desempeño de nuestra comisión, ya que hasta allí nada se había logrado.

Al amanecer de este día, que era el 12, se nos aseguró confidencialmente que el Sr. Santa Anna debía marchar a las dos de la tarde para Veracruz por hallarse un poco indispuerto; y aunque tal especie nos pareció muy inverosímil atendidos todos los antecedentes, pasó sin embargo uno de nosotros a su casa para certificarse por sí mismo de ella, encontrando que en efecto el Sr. Santa Anna estaba dispuesto a partir para Veracruz en aquel día, y que ya tenía redactada parte de una acta para que la examinásemos y firmásemos antes de su partida. Con este motivo nos dirigimos a su habitación sin esperar la hora que nos habíamos propuesto para seguir las conferencias.

Los Sres. Santa Anna y Juille nos presentaron luego que nos vieron el dicho borrador para que los examinásemos, y añadiéndole lo que nos pareciese se pusiese en limpio para firmarlo, mas pulsando sobre esto por nuestra parte algunas dificultades, tanto respecto de las fórmulas, que al fin se allanaron después de algunas contestaciones, como particularmente sobre la esencia de las cosas que nunca pudieron facilitarse, manifestamos: que no podíamos suscribir tal documento si no se variaba en todas sus partes. Entonces se indicó por nosotros que lo que deseábamos en aquellas circunstancias era adquirir un documento cualquiera, con tal que fuese innegable, para cubrir nuestra responsabilidad y hacer constar la causa de que hubiese quedado sin efecto la negociación, poniéndose por lo propio uno de nosotros mismos a redactar la compendiosa relación que acompañamos original bajo el núm. 1.

Examinada esta por el Sr. Santa Anna, no pudo obtener su aprobación, indicándonos que lo mejor que podíamos hacer era dar cuenta a nuestra comi-

tente de lo que había pasado, y que así quedaba allanado todo. Le repusimos que no pudiendo justamente decidírnos a este extremo en negocio de tanta importancia, por tener acreditado la experiencia que los hechos más simples consignados a la narración suelen desfigurarse o negarse, podría adoptarse el medio de pasarle un oficio, con tal que nos contestase lo que a bien tuviese.

Convenidos en esto, nos retiramos a casa a desempeñar nuestro objeto, y en consecuencia dirigimos a los Sre. Santa Anna y Juille el oficio mismo que ahora remitimos a V.S. con el núm. 2. A poco tiempo vino con él el Sr. Juille acompañado del teniente coronel Jarero, pretendiendo a nombre del Sr. Santa Anna que se redujese este documento a un simple aviso de haber llegado nosotros al Puente, acompañándole nuestras credenciales para que nos contestase con inclusión de la acta levantada por la guarnición de Veracruz en 5 del actual, como base indispensable para cualquier convenio que se quisiese celebrar, pues esto era todo lo que habíamos acordado con él en la mañana, y nada del contenido de nuestro oficio. A esta pretensión nos negamos desde luego, alegando al Sr. Juille que nosotros solo habíamos convenido en oficiar; pero que ni habíamos acordado, ni podíamos acordar con el Sr. Santa Anna los términos en que habíamos de poner el oficio, pues siendo este una propiedad del que lo produce, resiste por su misma naturaleza el acuerdo; y que usando el mismo derecho aquel señor, quedaba en entera libertad para contestarnos lo que le pareciese, sin que nosotros pudiésemos prevenirle cómo y con qué palabras debiera hacerlo.

Estando en esta cuestión, llegaron con nuevo recado del Sr. Santa Anna el presbiterio D. José Victoriano Martínez y D. Anastacio Zerecero, manifestándonos a nombre de su comité: que valía mas que recogiésemos el mencionado oficio, que no que le pusiésemos en la necesidad de devolverlo.

Lejos de hacernos variar este anuncio, insistimos en nuestras anteriores reflexiones, para que corriesen el oficio en cuestión, añadiendo: que si se verificaba la devolución, nosotros cuidaríamos de hacerla constar de un modo innegable, y que con eso quedaríamos satisfechos para cubrírnos en todo tiempo; pues como debemos manifestar a V.S. nuestro objeto en aquellas circunstancias no podía ya ser otro que adquirir un documento cualquiera, que el paso que acreditase la verdad y que nosotros no había consistido que una negociación tan importante quedara sin efecto, sirviése para desengañar a la nación entera de las verdaderas miras que hasta ahora se le estaban ocultando, y que sin embargo han sido la causa de hacerla sufrir tantos sacrificio; más no siendo posible convenir en nada pasó uno de nosotros a hablar con el mismo Sr. Santa Anna para tratar del medio más adaptable entre los extremos que dejamos expuestos.

Entonces, después de alguna alteración, se propuso por él mismo rever la acta formada en la mañana por uno de nosotros, la que ya estaba guardada como inútil en nuestros papeles: la sacamos sin embargo para que la llevases al Sr. Santa Anna; y por fin bastante entrada la noche, se formó la que afron-

tamos bajo el número 3 y también la que en ella se cita de la guarnición de Veracruz levantada el 5 de este mes, que se marca con el núm. 4.

Por todo lo expuesto conocerá V.S. que cuando el Sr. Santa Anna vino al Puente para conferenciar con nosotros, lo hizo solamente con el objeto de salvar las formas: que traía ya formada una opinión, y la resolución de no apartarse de ella: que esta opinión era tan inadmisibile por nosotros, como que importa primero el que los mismos comisionados del gobierno supremo, desconociesen a su comitente, y después se desconociesen a sí mismos, puesto que en aquel caso negaban a la autoridad de quien habían recibido su misión: y finalmente, que con elementos tales era imposible que se hubiese verificado ninguna negociación.

Por lo mismo, nos retiramos para esta ciudad, sin haber podido perder un momento de vista el horroroso cuadro de las desgracias que amenazan a la patria. Se abre adelante una larga carrera de agitaciones y disturbios cuyo término no se concibe y que tal vez nos harán olvidar de los muchos que acarreó ese mismo malhadado pronunciamiento del año de 1828, cuyas consecuencias, aunque hoy se conocen y se confiezan, no sirven de lección para hacernos entrar en el camino derecho.

Si en medio de los tristes sentimientos que hoy agobian a todos los corazones patriotas, podemos aún tener algún consuelo, este es el de haber nosotros agotado nuestros recursos con el objeto siempre noble de hacer renacer la calma en el seno de la patria. Nuestras conciencias están tranquilas sobre la parte que se nos ha hecho representar en las ocurrencias del día, aunque quedan frustradas las alagüeñas esperanzas que no hace mucho pudieron concebirse en cuanto al restablecimiento de la paz en la república.

Al hacer a V.S. esta manifestación para que se sirva ponerla en el conocimiento del E.S. vice-presidente, tenemos el honor de reiterarle las protestas de nuestra consideración.

Dios y libertad. Jalapa julio 16 de 1832.

Sebastián Camacho.

Guadalupe Victoria.

Sr. oficial mayor encargado del ministerio de la guerra.